Ansiete dias de junio de mil e quinientos e quarenta e cinco años
Ca ponçe de leon el bachiller lic.do de pareja a ca de leyba
corella fajardo juan leones sancho muñoz leones juan de
guevara

Por la pregonase

Por mandose que ninguna persona no sea osado de vender
ripia menos de nueve palmos de marca ~~[illegible]~~
y palmo y medio de anchura so pena de un real por
cada una ripia de las que vendiere / mandaron
que no sea la pena mas de medio real por ripia
repartidos por terçias partes la pena

ripias
ripias

Por mandose que el mayordomo compre ochenta tirantes
y ochenta ripias al marçe que a ponçe de leon pre
le diere y

tirantes
tirantes

Por mandaron que bien de quesada mayordomo pe a juan de pareja
lo pedir me dio a no desalario del alparchon que sirvio
en el tiempo de su mayordomia que son quinientos mrs

libra mrs
juan de pareja

Por que el mayordomo pe un peon que a de ir con çoca a mi cor
juan vle pe lo que y gualaren a ponçe y a de leyba

peon a mi cor juan

Por que le dan lugar a juan de campos hasta en fin de
agosto para obrar la torre que tiene de la cabeçada

juan de campos